



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

**DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2023, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO", EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados en el acuerdo número OGAIPO/CG/040/2023, en la Octava Sesión Ordinaria 2023, celebrada el día jueves 27 de abril de 2023.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

**SEGUNDO:** Que en el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 y las demás disposiciones aplicables.







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

**TERCERO:** Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempla que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la Plataforma Nacional ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

**CUARTO:** Que en su artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO:** Que en el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constatar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

**SEXTO:** Que con fecha nueve de julio del año dos mil veintiuno, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de dos mil veintiuno y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**SÉPTIMO:** Que de conformidad con lo establecido en el Segundo de los artículos Transitorios de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO:** Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

**NOVENO:** Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2023 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentaron y sometieron a discusión de las Comisionadas y los comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, quienes por votación unánime en la Octava Sesión Ordinaria 2023, celebrada el día jueves veintisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, aprobaron la siguiente normatividad de verificación: los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes; el Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM); la Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) y el Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca”.

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO:** Octava Sesión Ordinaria 2023, celebrada el día jueves veintisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo garante, aprobaron por unanimidad de votos el “Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca” en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2022.

**SEGUNDO:** Que mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos Obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2023, el día lunes 15 de mayo de 2023.

**TERCERO:** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2023, y una vez que el Órgano Garante hizo del conocimiento de los Sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual









**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

2023, el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, realizó dentro del periodo comprendido del **05** al **05** de octubre de 2023, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**.

**CUARTO:** Que derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2023, al Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX, XLIII y XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia. Lo anterior correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes que corresponden al Sujeto obligado verificado.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2023, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, por lo que, al Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, la revisión se llevó a cabo a las catorce fracciones de la muestra correspondientes al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO:** Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2023, la verificación realizada al Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico** se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal de Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.





**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
Comisión Estatal de Arbitraje Médico	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	<a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11724&amp;idEntidadParametro=20&amp;idSectorParametro=21">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11724&amp;idEntidadParametro=20&amp;idSectorParametro=21</a>
	Portal Institucional	<a href="http://www.ceamooax.org.mx">www.ceamooax.org.mx</a>

**SÉPTIMO:** Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2023 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generaron dos memorias técnicas, correspondiendo una a los resultados obtenidos de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT, y una de los resultados obtenidos de la verificación realizada al portal institucional, en las cuales se asigna los siguientes valores cada uno de los criterios que lo conforman: **1** cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, **0.5** cuando el cumplimiento es parcial y **0** ante un incumplimiento total.

**OCTAVO:** Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales Somete a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, la propuesta del dictamen a fin de que sea revisado y turnado para su aprobación a Sesión del Consejo General; por lo que, en este acto se hace de su conocimiento los siguientes:

### R E S O L U T I V O S

**PRIMERO:** Queda Verificado por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2023, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO, EN SU PORTAL**







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

### INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022.

**SEGUNDO:** Se le notifica el Índice Global de cumplimiento en los portales de transparencia (IG<sub>CPT</sub>) del Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>SUJETO OBLIGADO: Comisión Estatal de Arbitraje Médico</b> <b>VERIFICACIÓN VIRTUAL 2023</b> <b>PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2022.</b> <b>IG<sub>CPT</sub>= 85.16%</b>	
<b>IG<sub>SIPOT</sub>=85.16%</b>	<b>IG<sub>WEB</sub>=85.16%</b>

**TERCERO:** Se anexa al presente dictamen en formato impreso, un reporte con las observaciones y una cédula con los resultados preliminares de la verificación realizada al Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**.

**CUARTO:** En razón de lo anterior, se le requiere al Sujeto Obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TERMINO IMPROPRORROGABLE DE VENTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

**QUINTO:** Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, deberá remitir un informe a este Órgano garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.







**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

**SEXTO:** Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico [seadp@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:seadp@ogaipoaxaca.org.mx) el informe de cumplimiento de las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

**SÉPTIMO:** Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2023.

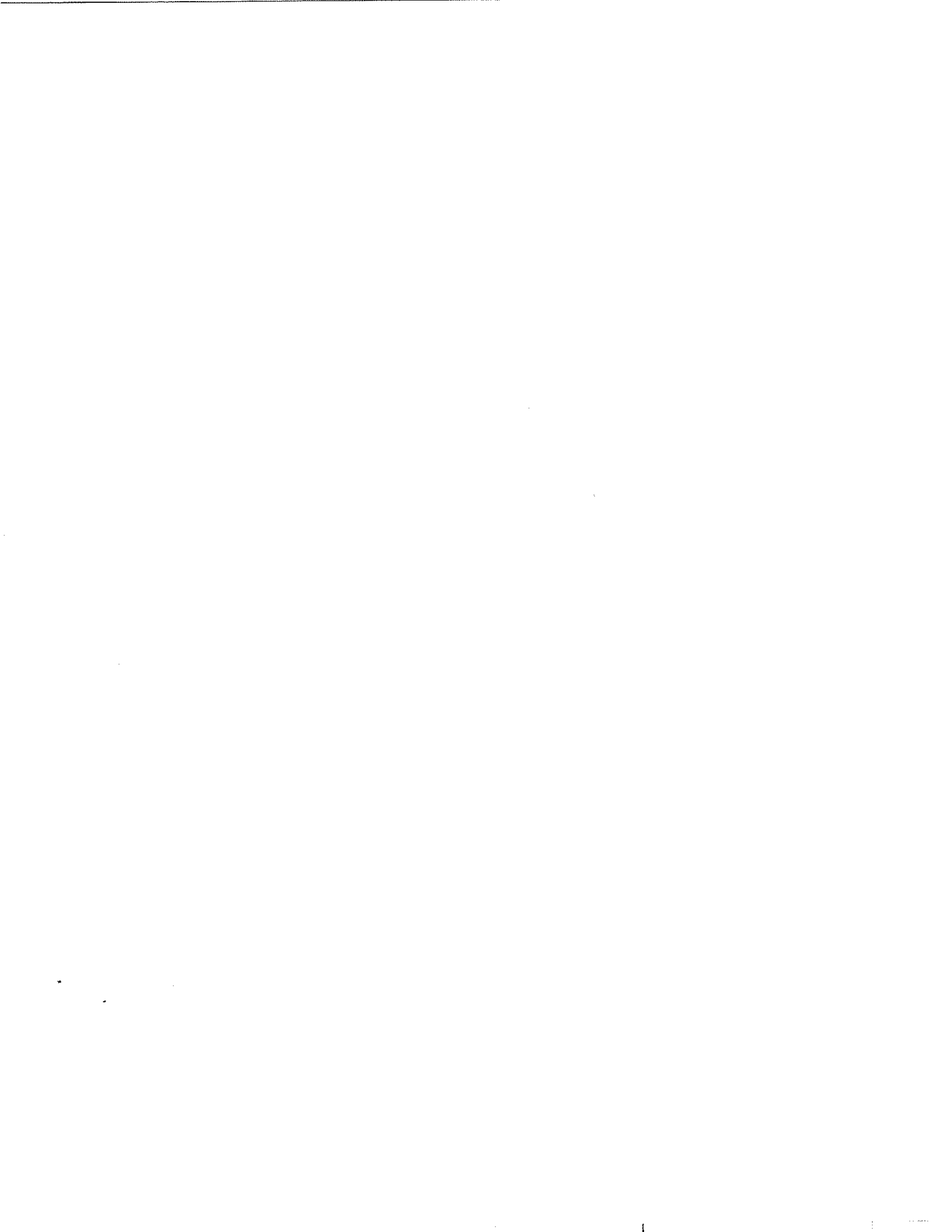
**OCTAVO:** Finalmente, se le informa al Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico**, que este Órgano garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.**

**NOVENO:** Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos correspondientes a:

- Sujeto obligado: **Comisión Estatal de Arbitraje Médico.**

**DÉCIMO:** Remítase el presente dictamen al Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para su aprobación y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado **Comisión Estatal de Arbitraje Médico.**









**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



## 53\_Verificación\_Anual\_2022\_CEAMO

**C. Sara Mariana Jara Carrasco**  
Directora de Comunicación, Capacitación,  
Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Dado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a los trece días del mes de  
octubre del año 2023.



Fecha de Inicio de la Verificación:

05/10/2023

Fecha de Término de la verificación

05/10/2023


**ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT**

**IGsipot: 85.16%**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11724&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII,XXXIX, XLIII y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	84.52%	86.11%	85.16%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

  
Evaluador: C. Lourdes Jacinto Pérez.

  
Coordinador: C. Persilia Calvo Ramírez



Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca

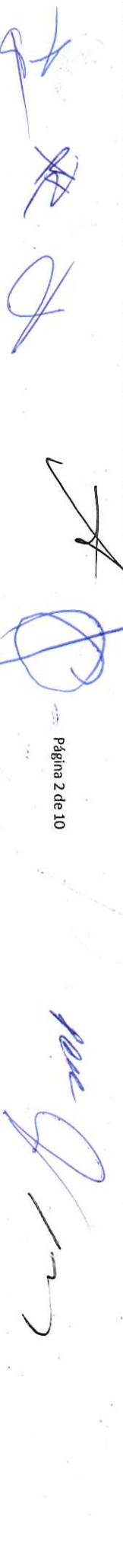
Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo		Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio	Valoración	Tipo	
<p>Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/Criterios/Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro</p>	1	Observación	<p>Deberá de modificar los siguientes documentos en cuanto a su tipo de normatividad, ya que menciona que es Ley General, cuando corresponde a Ley Local las cuales son: Ley de Archivos del Estado de Oaxaca Ley de acceso a Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta</p>	1	Observación	<p>De acuerdo a lo que establece los Lineamientos Técnicos Generales deberá tener publicado por lo menos la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>- Tratados internacionales</li> <li>- Constitución Política de la entidad federativa</li> <li>- Leyes: generales, federales y locales</li> <li>- Códigos</li> <li>- Reglamentos</li> <li>- Decreto de creación</li> <li>- Manuales: administrativos, de integración, organizacionales</li> <li>- Reglas de operación</li> <li>- Criterios</li> <li>- Políticas</li> <li>- Otros documentos normativos: condiciones, circulares, normas, bandos, resoluciones, lineamientos, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios.</li> </ul> <p>Así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. En este caso falta por agregar: Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como Tratados Internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, Convención Interamericana de Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos.</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la Verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**  
**URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut>**  
**web/?idSujetoObligadoParametro=11724&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=2;**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<b>Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica (Vigente)</b>			
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar la Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año. En este caso modificar la fecha de Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y Ley de acceso a Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.			
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar la Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación, ya que es incorrecto las fechas proporcionadas en la información			
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales el Hipervínculo deberá dirigirl al documento exacto de la normatividad toda vez que es incorrecto al abrir el documento.			
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral sexto Fracción VII, la información publicada en los portales de Transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, los documentos normativos publicados, deberán de considerar una versión reutilizable con la finalidad que todas las personas puedan consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas; es decir PDF (que permitan su reutilización o formatos abiertos).			
<b>Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público (Ejercicio en curso y seis anteriores)</b>			
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc....			
Criterio 13. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de fichamen o similar	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales el hipervínculo deberá dirigir exactamente al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de fichamen o similar, ya que este corresponde al año 2013, por lo cual deberá poner una nota aclarando si este no ha sido actualizado o modificado en el ejercicio 2023.			
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación
De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, deberá modificar la fecha de actualización ya que es debe ser 30 días posteriores al cierre del trimestre, en este caso en el formato 2b, reporta el segundo trimestre del ejercicio 2023 (01-04-2023 al 30-06-2023), por lo cual es incorrecta la actualización de fecha: 03/06/2023			
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación
De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, deberá modificar la fecha de validación ya que esta debe ser 30 días posteriores al cierre del trimestre, en este caso en el formato 2b, reporta el segundo trimestre del ejercicio 2023 (01-04-2023 al 30-06-2023), por lo cual es incorrecta la de fecha de validación 03/06/2023			

Página 2 de 10



Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información de ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por falta de información	1	Observación	En el apartado de nota publicar una explicación breve, clara, y motivada del hipervínculo que esta generando, ya que solo agrega el hipervínculo de los indicadores, llevando nombre del sujeto obligado y periodo que reporta

**Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc.... ya que es incorrecto poner dirección de administración
Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, la cual debe ser 30 días posteriores al cierre del trimestre, por lo que es incorrecto en los cuatro trimestres del formato 8a.

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc....
Criterio 24. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de poner la Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de poner el Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del área toda vez que se observa que establecen Dirección de administración, consultor Jurídico y debe de estar de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) ejemplo: Dirección, Departamento, Coordinación, Unidad, etc...

**Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales**

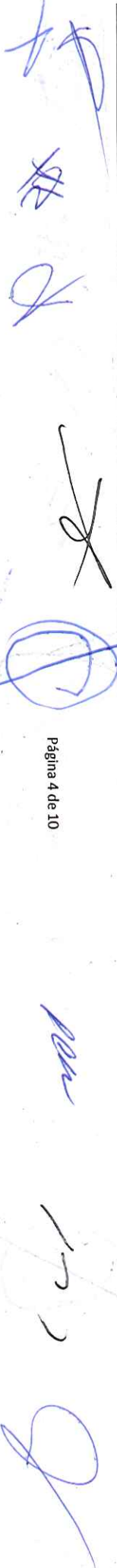
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos

*(Handwritten signatures and marks)*

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**  
**URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut>**  
**web/?idSujetoObligadoParametro=11724&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=2;**


Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe de Departamento, Coordinador, Director, etc....
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Observación De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del cargo toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del puesto, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de conformidad con nombramiento otorgado, ejemplo: Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Jefe de Unidad, Coordinador de Sistemas, Director de Asuntos Jurídicos, etc....
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información de ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional.
<b>Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia</b>			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Nombres completos del(la) responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u nomólogo (nombres), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de modificar: Nombres completos del(la) responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u nomólogo (nombres), primer apellido, segundo apellido), toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
Criterio 10. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia / el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	0	Observación De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de modificar: Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado, toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
Criterio 11. Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0	Observación De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de modificar: Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia, toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
<b>Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados</b>			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación De acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores, Toda vez, de no contar con estos, tendrá solo la información del ejercicio en curso.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información de ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional.




Página 4 de 10




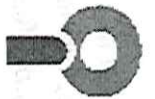


Art. 70 - Fracción XIX. Servicios (Vigente)		Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana	
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido
Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales el Hipervínculo deberá dirigir a Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia, toda vez que estos marcan error al ingresar.
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido
Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 2. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 3. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 4. Fundamento Jurídico, en su caso	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 5. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 6. Alcances del mecanismo de participación ciudadana . Por ejemplo: Nacional, Federal, Entidad federativa, Municipal, Delegacional	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 7. Hipervínculo a la convocatoria	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.







# OGAIPO

Órgano Garantía de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**  
**URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut>**  
**web/?idSujetoObligadoParametro=11724&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=2;**

Criterio 8. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 9. Requisitos de participación	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 10. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 11. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 12. Fecha de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 13. Fecha de término de recepción de las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 14. Nombre del(las) área(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 15. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(la) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 16. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten signatures and marks)*

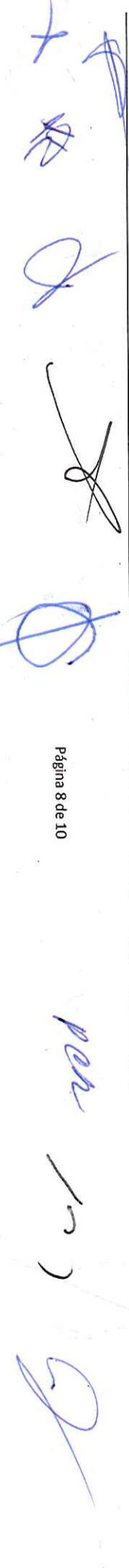
Criterio 17. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad, número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que la oficina de atención se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 19. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 20. Horario y días de atención	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 21. Ejercicio	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 22. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 23. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 24. Resultados	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 25. Número total de participantes	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**  
 URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut>  
 web/?idSujetoObligadoParametro=11724&idEntidadParametro=208&idSectorParametro=2;

Criterio 26. Respuesta del sujeto obligado a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 27. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 28. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 29. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 30. Areal(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 31. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 33. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por falta de información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 34. La información publicada se organiza mediante los formatos 37a y 37b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.
Criterio 35. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación del ejercicio 2022.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia



Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar información en un periodo de manera semestral, por lo cual debera de modificar la fecha, ya que se encuentra trimestralmente, debiendo de publicar 2 semestres del ejercicio 2022.
Criterio 29. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la Información	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar información en un periodo de manera semestral, por lo cual debera de modificar la fecha, ya que se encuentra trimestralmente, debiendo de publicar 2 semestres del ejercicio 2022, del formato 39b.
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar información en un periodo de manera semestral, por lo cual debera de modificar la fecha, ya que se encuentra trimestralmente, debiendo de publicar 2 semestres del ejercicio 2022, del formato 39b.
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de actualizar su información 30 días posteriores al de la fecha de cierre del periodo que reporta, en esta caso respecto al formato 39a es de manera Semestral, por lo cual debera de modificar la fecha de actualización.

**Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, la información debe ser Vigente respecto a: el Cuadro general de clasificación archivística, inventarios documentales y la Guía de archivo documental, con respecto a la información del ejercicio 2022 hace mención al Dictamen y acta de baja documental y transferencia.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística (Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guia de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar los instrumentos archivísticos siguientes: -Cuadro general de clasificación archivística -Catálogo de disposición documental -Guía de archivo documental -Índice de expedientes clasificados como reservados -Programa Anual de Desarrollo Archivístico -Informe Anual de cumplimiento del programa anual -dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria En este caso se observa que hace falta publicar el instrumento Índice de expedientes clasificados como reservados (1er semestre del ejercicio 2023), Guía de archivo documental, Cuadro General de clasificación archivística, catalogo de disposición documental del ejercicio 2023, toda vez que de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información esta fracción es: Anual y semestral
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá publicar Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros, ya que los hipervínculos abren la información del ejercicio 2021

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia  
 web/?idSujetoObligadoParametro=11724&idEntidadParametro=208&idSectorParametro=2;

URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut>

Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, la información debe ser Vigente respecto a: el Cuadro general de clasificación archivística, inventarios documentales y la Guía de archivo documental, con respecto a la información del ejercicio 2022 hace mención al Dictamen y acta de baja documental y transferencia.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indique el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indique el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por falta de información	1	0.5	Observación	En estos casos DEBERÁ PONER "No disponible, ver nota" y en el apartado de Deberá de publicar una explicación breve, clara, y motivada del por qué no ha generado información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento, ya que el texto que pone no explica el porque de la falta de los hipervinculos de manera clara, Deberá de agregar nombre del sujeto obligado, periodo que reporta, y explicar mas clara y motivada en razón a la información que quiere dar a conocer en el apartado de nota

  
 C. PERSILIA CALVO RAMÍREZ  
 SUPERVISORA EVALUACIÓN ARCHIVO Y DATOS PERSONALES

  
 C. LOURDES JACINTO PÉREZ  
 EVALUADOR(A)

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca

Fecha de Inicio de la Verificación:

05/10/2023

Fecha de Término de la verificación

05/10/2023

**ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO**

**IGweb: 85.16%**

[www.ceamooax.org.mx](http://www.ceamooax.org.mx)

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII,XXXIX, XLIII y XLV del artículo 70 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	84.52%	86.11%	85.16%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Lourdes Jacinto Pérez.

Coordinador: C. Persilia Calvo Ramírez

Handwritten text in the upper middle section, possibly a list or notes.

Handwritten Column 1	Handwritten Column 2	Handwritten Column 3	Handwritten Column 4
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

Handwritten text or signature in the lower left quadrant.

Handwritten text or signature in the lower right quadrant.

Large handwritten mark or signature at the bottom left.



Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo		Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<p>Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/Criterios/Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo/Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro</p>	0.5	Observación	<p>Deberá de modificar los siguientes documentos en cuanto a su tipo de normatividad, ya que menciona que es Ley General, cuando corresponde a Ley Local las cuales son: Ley de Archivos del Estado de Oaxaca Ley de acceso a Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p>
<p>Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta</p>	0.5	Observación	<p>De acuerdo a lo que establece los Lineamientos Técnicos Generales deberá tener publicado por lo menos la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>- Tratados internacionales</li> <li>- Constitución Política de la entidad federativa</li> <li>- Leyes: generales, federales y locales</li> <li>- Códigos</li> <li>- Reglamentos</li> <li>- Decreto de creación</li> <li>- Manuales: administrativos, de integración, organizacionales</li> <li>- Reglas de operación</li> <li>- Criterios</li> <li>- Políticas</li> <li>- Otros documentos normativos: condiciones, circulares, normas, bandos, resoluciones, lineamientos, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios.</li> </ul> <p>Así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. En este caso falta por agregar: Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como Tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, Convención Interamericana de Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

URL: [www.ceaimoax.org.mx](http://www.ceaimoax.org.mx)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
<b>Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica (Vigente)</b>			
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar la Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año. En este caso modificar la fecha de Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y Ley de acceso a Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.			
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar la Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación, ya que es incorrecto las fechas proporcionadas en la información			
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales el Hipervínculo deberá dirigir al documento exacto de la normatividad toda vez que es incorrecto al abrir el documento.			
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral sexto Fracción VII, la información publicada en los portales de Transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, los documentos normativos publicados, deberán de considerar una versión reutilizable con la finalidad que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas; es decir PDF (que permitan su reutilización o formatos abiertos).			
<b>Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica (Vigente)</b>			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc....			
Criterio 13. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de jefes o jefes de departamento o similar	1	0.5	Observación
De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales el hipervínculo deberá dirigir exactamente al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de jefes o jefes de departamento o similar, ya que este corresponde al año 2013, por lo cual deberá poner una nota aclarando si este no ha sido actualizado o modificado en el ejercicio 2023.			
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación
De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, deberá modificar la fecha de actualización ya que es debe ser 30 días posteriores al cierre del trimestre, en este caso en el formato 2b, reporta el segundo trimestre del ejercicio 2023 (01-04-2023 al 30-06-2023), por lo cual es incorrecta la actualización de fecha: 03/06/2023			
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación
De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, deberá modificar la fecha de validación ya que esta debe ser 30 días posteriores al cierre del trimestre, en este caso en el formato 2b, reporta el segundo trimestre del ejercicio 2023 (01-04-2023 al 30-06-2023), por lo cual es incorrecta la de fecha de validación: 03/06/2023			

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público (Ejercicio en curso y seis anteriores)

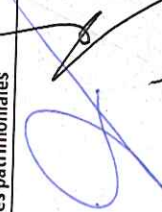




Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información de ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por falta de información	1	Observación	En el apartado de nota publicar una explicación breve, clara, y motivada del hipervínculo que esta generando, ya que solo agrega el hipervínculo de los indicadores, llevando nombre del sujeto obligado y periodo que reporta

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc.... ya que es incorrecto poner dirección de administración
Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, la cual debe ser 30 días posteriores al cierre del trimestre, por lo que es incorrecto en los cuatro trimestres del formato 8a.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc....
Criterio 24. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de poner la Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de poner el Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del área toda vez que se observa que establecen Dirección de administración, consultor jurídico y debe de estar de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) ejemplo: Dirección, Departamento, Coordinación, Unidad, etc...

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

URL: [www.ceamooax.org.mx](http://www.ceamooax.org.mx)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del puesto toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del cargo, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, ejemplo: Jefe, Jefe de departamento, Coordinador, Director, etc....
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales deberá de corregir la Denominación del cargo toda vez que se observa que lo establecen de la misma manera que la denominación del puesto, lo cual es incorrecto, deberá de publicarlo de conformidad con nombramiento otorgado, ejemplo: Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Jefe de Unidad, Coordinador de Sistemas, Director de Asuntos Jurídicos, etc....
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información de ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional.
<b>Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia</b>			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Nombres completos del(la) responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombres), primer apellido, segundo apellido)	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de modificar: Nombres completos del(la) responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombres), primer apellido, segundo apellido), toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
Criterio 10. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de modificar: Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado, toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
Criterio 11. Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de modificar: Función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia, toda vez que es incorrecto dejar criterios en blanco.
<b>Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados</b>			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores, Toda vez, de no contar con estos, tendrá solo la información del ejercicio en curso.
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, deberá de validar la información de ejercicio anterior, toda vez que es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios (Vigente)				Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio	Valoración	Tipo	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	0.5	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido
Criterio 36. Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo en la materia	1	Observación	0.5	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	0.5	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido	De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido
Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana					
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 3. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 4. Fundamento jurídico, en su caso	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 5. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 6. Alcances del mecanismo de participación ciudadana. Por ejemplo: Nacional, Federal, Entidad Federativa, Municipal, Delegacional	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 7. Hipervínculo a la convocatoria	1	Observación	0	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

URL: [www.ceamooax.org.mx](http://www.ceamooax.org.mx)

Criterio 8. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVIII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 9. Requisitos de participación	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 10. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 11. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 12. Fecha de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 13. Fecha de término de recepción de las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 14. Nombre del(los) área(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 15. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.
Criterio 16. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación e del ejercicio 2022.




Criterio 17. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad, número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonias], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 18. Domicilio en el extranjero. En caso de que la oficina de atención se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 19. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 20. Horario y días de atención	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 21. Ejercicio	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 22. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 23. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 24. Resultados	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.
Criterio 25. Número total de participantes	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación € del ejercicio 2022.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de la:**  
**obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

URL: [www.ceamooax.org.mx](http://www.ceamooax.org.mx)

Criterio 26. Respuesta del sujeto obligado a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 27. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 28. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 29. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 30. Área(s) responsable(s) que general(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 31. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 32. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 33. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por a falta de información	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 34. La información publicada se organiza mediante los formatos 37a y 37b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.
Criterio 35. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar la información correspondiente a la fracción XXXVII a y b, misma que deberá atender los periodos de actualización establecidos en la tabla de actualización y conservación de la información. Toda vez que la verificación es del ejercicio 2022.

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia



Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar información en un periodo de manera semestral, por lo cual deberá de modificar la fecha, ya que se encuentra trimestralmente, debiendo de publicar 2 semestres del ejercicio 2022.
Criterio 29. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar información en un periodo de manera semestral, por lo cual deberá de modificar la fecha, ya que se encuentra trimestralmente, debiendo de publicar 2 semestres del ejercicio 2022, del formato 39b.
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de publicar información en un periodo de manera semestral, por lo cual deberá de modificar la fecha, ya que se encuentra trimestralmente, debiendo de publicar 2 semestres del ejercicio 2022, del formato 39b.
Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá de actualizar su información 30 días posteriores al de la fecha de cierre del periodo que reporta, en esta caso respecto al formato 39a es de manera Semestral, por lo cual deberá de modificar la fecha de actualización.

**Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, la información debe ser Vigente respecto a: el Cuadro general de clasificación archivística, inventarios documentales y la Guía de archivo documental, con respecto a la información del ejercicio 2022 hace mención al Dictamen y acta de baja documental y transferencia.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística /Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guía de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro	1	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, deberá de publicar los instrumentos archivísticos siguientes: -Cuadro general de clasificación archivística -Catálogo de disposición documental -Guía de archivo documental -Índice de expedientes clasificados como reservados -Programa Anual de Desarrollo Archivístico -Informe Anual de cumplimiento del programa anual -dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria En este caso se observa que hace falta publicar el instrumento Índice de expedientes clasificados como reservados (1er semestre del ejercicio 2023), Guía de archivo documental, Cuadro General de clasificación archivística, catalogo de disposición documental del ejercicio 2023, toda vez que de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información esta fracción es: Anual y semestral
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros	1	Observación	De acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales deberá publicar Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros, ya que los hipervínculos abren la información del ejercicio 2021

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

URL: [www.ceamooax.org.mx](http://www.ceamooax.org.mx)

Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los lineamientos técnicos generales, la información debe ser Vigente respecto a: el Cuadro general de clasificación archivística, inventarios documentales y la Guía de archivo documental, con respecto a la información del ejercicio 2022 hace mención al Dictamen y acta de baja documental y transferencia.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indique el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, en cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indique el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por a falta de información	1	0.5	Observación	En estos casos DEBERÁ PONER "No disponible, ver nota" y en el apartado de Deberá de publicar una explicación breve, clara, y motivada del por qué no ha generado información en este periodo o por qué no está disponible la información en este momento, ya que el texto que pone no explica el porque de la falta de los hipervínculos de manera clara. Deberá de agregar nombre del sujeto obligado, periodo que reporta, y explicar mas clara y motivada en razón a la información que quiere dar a conocer en el apartado de nota

C. PERSILIA GALVO RAMÍREZ  
 SUPERVISORA EVALUACIÓN ARCHIVO Y DATOS PERSONALES

C. LOURDES JACINTO PÉREZ  
 EVALUADOR(A)